

leora, J S4



Radicado: D 2024070004579

Fecha: 28/10/2024

Tipo DECRETO
Destino



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Por el cual se deroga parcialmente el Decreto No. 2024070004409 del 15 de octubre del 2024, por medio del cual se prorrogó Comisión de Servicios remunerada a unos docentes y los nombramientos en provisionalidad vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto Departamental 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Mediante el Decreto N° 2024070004409 del 15 de octubre del 2024, artículo Primero, se concedió Comisión de Servicios remunerada, al docente RUIZ BEDOYA JONATHAN STIVEN, identificado con cedula de ciudadanía número 1044502440 para que desarrolle las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI3 0, en la I E Cardenal Aníbal Muñoz Duque del Municipio de Santa Rosa de Osos

El docente ante señalado manifestó no aceptar la comisión

De conformidad con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se reglamenta el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2 2 5 1 12, derogatoria del nombramiento La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1 Cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título

Por lo anteriormente expuesto el Secretario de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Derogar parcialmente el artículo primero del Decreto N° ° 2024070004409 del 15 de octubre del 2024, por el cual se concedió la Comisión de Servicios remunerada, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

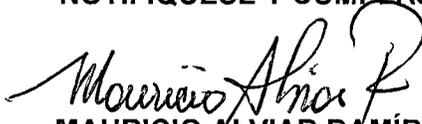
Participaciones al docente RUIZ BEDOYA JONATHAN STIVEN, identificado con cédula de ciudadanía número 1044502440

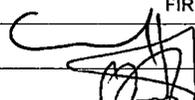
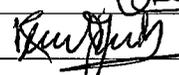
ARTICULO SEGUNDO Como consecuencia de lo anterior se termina el nombramiento en provisionalidad vacante temporal al señor DAVID STEVEN METAUTE VAHOS, identificado con cédula número 1042709034, en la I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRÍO, del municipio de Santa Rosa de Osos, área Educación Física Recreación y Deporte y plaza 6764

ARTÍCULO TERCERO Comunicar al docente la terminación del nombramiento en vacante temporal, haciéndole saber que contra él no proceden recurso alguno, haciéndole saber que contra esta no proceden recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leonardo Antonio Carvajal, Profesional Universitario dirección Gestion de la Calidad del Servicio Educativo		21/10/2024
Revisó	Jorge Oriando Soto Giraldo, director Gestion de la Calidad del Servicio Educativo		23/10/24
Revisó	Raul Humberto Berrio Posada Director - Talento Humano		21-10-24
Revisó	Adrian Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		23-10-24
Revisó	Juan Felipe Rendon Sanchez Director Asuntos Legales- Educacion		21-10-24
Aprobó	Camilo Andres Morales Subsecretario de Calidad Educativa		28-10-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas

